difosfuro de trimagnesio, fosfuro de magnesio

Nombre (Inglés): magnesium phosphide, trimagnesium diphosphide@trimagnesium diphosphide

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 12057-74-8
- **Nº C.E./EINECS:** 235-023-7
- **Ficha Internacional de Seguridad Química (INSHT):** 0744

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** Mg3P2
- **Sinónimos:** FOSFURO DE MAGNESIO

USOS

pesticida

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS02

Inflamable / Pirofórico



GHS06

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: **Peligro**

Frases H

H260 : En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente.

Reac. agua (Cat. 1) : Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables

H300 : Mortal en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 2) : Toxicidad aguda

H311 : Tóxico en contacto con la piel.

Tox. ag. (Cat. 3) : Toxicidad aguda

H330 : Mortal en caso de inhalación.

Tox. ag. (Cat. 1) : Toxicidad aguda

H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático agudo. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

EUH029

EUH032

Etiquetado

Concentración	Etiquetado
C >= 0,25 %	N; R50
	M = 100

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.

Biocidas Prohibidas

Sustancias activas cuya aprobación para uso biocida ha sido denegada o no renovada en el marco del Reglamento (UE) nº 528/2012 sobre biocidas. No pueden comercializarse ni utilizarse como sustancias activas en productos biocidas en la Unión Europea.

FUENTE

Reglamento (CE) 1048/2005

EXENCIONES

2006/09/01

EXENCIONES

Conservantes de madera, Rodenticida

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).

Sustancias Pesticidas Autorizadas

Sustancias activas aprobadas para su uso en productos fitosanitarios (plaguicidas agrícolas) en la Unión Europea según el Reglamento (CE) nº 1107/2009. Incluye herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas y otros agentes de protección de cultivos con aprobación vigente a nivel europeo.

FUENTE

Real Decreto 2163/1994

PUREZA MÍNIMA

= 880 g/kg

USOS

Solo podrá ser autorizado como insecticida, rodenticida, talpicida y leporicida en forma de productos de uso inmediato que contengan fosfuro de magnesio. Como rodenticida, talpicida y leporicida, unicamente en el exterior. Las autorizaciones se limitarán a los usuarios profesionales.